



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

SESIÓN NÚM. 1

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 20 de Febrero de 2017, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, y de los señores concejales:

Grupo Municipal Regionalista: D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno y D. Jesús Lavín Guevara.

Grupo Municipal Popular: D. Federico Aja Fernández, D. Raúl Fernández Ortega, D. Jesús Acebo Pelayo y D^a M^a Teresa Sierra González.

Grupo Municipal Socialista: D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto.

Grupo Municipal Compromiso por Cantabria: D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

Excusa su inasistencia: D. Jaime González Oruña.

Asiste el Interventor Accidental de la Corporación: D. Carlos Balbás García.

Da fe del acto, D^a M^a Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 2016.
2. Ratificación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía: Resolución nº 666 de 19 de Diciembre de 2016.
3. Dación de cuenta:
 - 3.1. Decretos y Resoluciones de Alcaldía habidos desde el último Pleno Ordinario.
 - 3.2. Dación de cuenta de informes trimestrales:
 - 3.3.1. Morosidad (4º trimestre).
 - 3.3.2. Periodo medio de pago a proveedores (4º trimestre).
 - 3.3.3. Ejecución presupuestaria (4º trimestre).
 - 3.3.4. Seguimiento del Plan de Ajuste (4º trimestre).
 - 3.3.5. Resolución de discrepancias (4º trimestre).



4. Propositiones.

- 4.1. Aprobación de proyecto para la demolición de EDAR de Pontejos y Pedreña y restauración ambiental de dichos ámbitos, a instancia de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- 4.2. Aprobación protocolo general de actuación entre la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., el Gobierno de Cantabria, la Diócesis de Santander y los Ayuntamientos del Camino del Norte y Lebaniego, a instancia de la Consejería de Innovación, Turismo y Comercio.

5. Mociones.

6. Ruegos y preguntas.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DICIEMBRE DE 2016

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a las sesión del Pleno ordinario, de fecha 19 de Diciembre de 2016, distribuida con la convocatoria, y no formulándose objeción a la misma, se somete a votación su aprobación, aprobándose por unanimidad de los doce miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

2. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: RESOLUCIÓN N° 666 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016

La Secretaría Municipal da lectura íntegra del contenido de la citada resolución, que es como sigue:

<< Resultando que por D. CARLOS RIAÑO LOZANO y D^a. PATRICIA HERNÁNDEZ TEJADA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Resolución de Alcaldía, de 9 de marzo de 2016, por la que se acuerda resolver el expediente contradictorio en el que se cuantifica la indemnización a favor de la dirección facultativa una vez resuelto el contrato de servicios de redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra del edificio destinado a albergar la nueva Casa Club Municipal de Golf y Centro de Interpretación del Golf en honor a Severiano Ballesteros en Pedreña, dando lugar al procedimiento abreviado 250/2016 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander.

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 29/98, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa modificada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal: “1. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador y serán asistidas, en todo caso, por Abogado. Cuando las partes confieran su representación al Abogado, será a éste a quien se notifiquen las actuaciones...”



Considerando que Luis Revenga & Abogados, S.C.P, actual adjudicatario del contrato administrativo de Servicios jurídicos del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para servicios de representación procesal y defensa letrada en juicio, según contrato formalizado el 22 de diciembre de 2015, es parte interesada en el expediente, motivo por el cual no podrá asumir la representación letrada para la defensa en este procedimiento.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.1 letra k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Efectuar designación a favor de cualquiera de los Letrados del bufete Rosales & Abogados, para que asuma la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento en relación a las diligencias que se siguen ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander correspondientes al procedimiento abreviado 250/2016 (346/2007).

SEGUNDO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno Ordinario que celebre la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese al bufete Rosales & Abogados a los efectos oportunos.>>

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto directamente a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto.

- Abstenciones: 6 de los Sres. Concejales: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González, D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por seis votos a favor y seis abstenciones, siendo trece el número legal de miembros, ratificar la Resolución nº 666, de 19 de Diciembre de 2016, elevándola a la categoría formal de acuerdo corporativo.

3. DACIÓN DE CUENTA:

3.1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Nº Resolución	Fecha Resolución	Extracto
2016/668	20/12/2016	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D ^a . ERMANDINA GUTIERREZ DIEGO, DNI: 13.653.979-Y
2016/669	20/12/2016	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. JOAQUIN RUIZ CASTILLO, DNI: 13.595.691-T
2016/670	20/12/2016	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. PEDRO MATEO SETIEN, DNI:



		13.698.358-H
2016/671	20/12/2016	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. JOSE LUIS LAVIN, DNI: 13.668.376-M
2016/672	20/12/2016	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. JESUSA CAVADA TABORGA, DNI: 13.645.090-H
2016/673	20/12/2016	PADRON TELEASISTENCIA NOVIEMBRE 2016
2016/674	20/12/2016	Conceder el servicio solicitado de Asistencia Domiciliaria a D. D ^a . HERMELINDA AMOR CABARGA, con DNI: 13.583.707-E
2016/675	20/12/2016	LIC. OBRA JOSE MARIA GONZALEZ RABA (EXPTE: 2016/614-121)
2016/676	20/12/2016	LIC. JUNTA VECINAL DE OREJO (EXPTE: 2016/614-120)
2016/677	20/12/2016	Conceder el servicio solicitado de Teleasistencia domiciliaria a D ^a . LEOCADIA MARTINEZ CABALLERO, con D.N.I.:13.583.491-J
2016/678	20/12/2016	LIC. OBRA M ^a ANGELES TRUEBA GONZALEZ (2016/614-119)
2016/679	20/12/2016	LIC. OBRA EVA RUIZ MARQUE (2016/614-118)
2016/680	20/12/2016	LIC. OBRA ANA SIERRA GARCIA, EXPTE: 2016/614-117
2016/681	20/12/2016	LIC. OBRA EVA RUIZ MARQUE (2016/614-122)
2016/682	20/12/2016	LIC. OBRA A ALVARO DIAZ DE LEMUS (EXPTE: 2016/614-123)
2016/683	21/12/2016	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION N°1904
2016/684	21/12/2016	MC 22/2016
2016/684-1	21/12/2016	DECLARACIÓN DE FALLIDOS. RECAUDACIÓN EJECUTIVA
2016/685	22/12/2016	NÓMINA DICIEMBRE 2016
2016/686	22/12/2016	LIC. OBRA ISABEL PELLON PELLON (EXPTE: 2016/614-124)
2016/687	22/12/2016	CANCELACIÓN PRÉSTAMO LIBERBANK EXP 2014/36/6
2016/688	22/12/2016	RELACIÓN DE APROBACIÓN 439 FACTURAS IMPORTE TOTAL 130.764,90 €
2016/689	23/12/2016	REL APROBACION 428 FACTURAS Y LEVANTAMIENTO REPARO
2016/690	23/12/2016	DIETAS CONCEJALES 4T/2016
2016/691	27/12/2016	FRACCIONAMIENTO RECIBO IAE 2016 SOLICITADO POR SALTOR MOTOR, S.L.
2016/692	30/12/2016	SERVICIO ELABORACION DOCUMENTACION PREVIA A EXTERNALIZAR GESTION CAMPO DE GOLF LA JUNQUERA, A URIARTE ASESORES
2016/693	30/12/2016	Nombramiento de Fátima Núñez de la Fuente como interventora accidental durante los días 2 al 5 de enero de 2017
2016/694	30/12/2016	Nombramiento de Olga del Castillo Posada como tesorera accidental durante los días 2 al 5 de enero de 2017
2017/1	02/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/2	03/01/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/3	04/01/2017	REL.APROBACION 448/2016 FACTURAS. BEP 35. REPARO
2017/4	04/01/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/5	05/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/6	05/01/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/7	10/01/2017	PADRON TELEASISTENCIA DICIEMBRE 2016
2017/8	10/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/9	10/01/2017	PADRON AYUDA A DOMCILIO DICIEMBRE 2016
2017/10	10/01/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/11	10/01/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/12	11/01/2017	APROBACION PADRON TASA BASURA 6º BIMESTRE 2016



2017/13	13/01/2017	CONCESION BONIFICACION EN TASA CAMPO DE GOLF AÑO 2017 A JOSE IGNACIO ABAD MANUEL
2017/14	13/01/2017	LIC. OBRA JESUS COSPEDAL, S.L. (2016/614-113
2017/15	16/01/2017	PADRON GOLF AÑO 2017
2017/16	16/01/2017	Adjudicar a MAGNOLIA GOLF DESIGN, S.L., C.I.F.: B-86669751, contrato menor de servicios consistente en un estudio acerca de posibles mejoras y obras a realizar en las instalaciones del Campo municipal de Golf "La Junquera"
2017/17	17/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/18	17/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/19	17/01/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/20	17/01/2017	REL. APROBACION 8 FACTURAS IMPORTE 95.417,04 €
2017/21	18/01/2017	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION N° 1928
2017/22	19/01/2017	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA: GHEORGHE POPTILE
2017/23	19/01/2017	CONCESION SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A D. JOAQUIN LEZCANO PUENTE
2017/24	19/01/2017	LIC. OBRA DIEGO DE LA TORRE BERRUGA (EXPTE: 2016/614-116)
2017/25	19/01/2017	LIC. OBRA MARTA ELENA GANDARA SETIEN (2016/614-125)
2017/26	19/01/2017	ESTIMAR RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN LUNA TRASERA LATERAL IZQ. DE FURGONETA MATRICULA 4633FRJ, DE ANA MARIA ALUNDA GARCIA
2017/27	20/01/2017	Efectuar designación a favor del bufete Rosales & Abogados para la representación y defensa en procedimiento ordinario 282/2016 (interpuesto por Asoc. Reto a la Esperanza)
2017/28	23/01/2017	Adjudicar a GESTIDEA, Planificación y Desarrollo, S.L., C.I.F.: B-39580667, contrato menor de suministro para la reposición de 27 tótems de señalización del Patrimonio Histórico-Monumental del municipio.
2017/29	23/01/2017	SOLICITUD SOBRE BASURAS
2017/30	23/01/2017	DESIGNACION A FAVOR DE ROSALES ABOGADOS PARA REPRESENTACION EN PRCD. ABRV. 354/2016 DE ROSA Mª TRUEBA MARTINEZ CONTRA LA DESESTIMACION DE RECLAMACION PATRIMONIAL
2017/31	23/01/2017	Denegar a D. PEDRO LLAMA CAVADA ayuda social para la cobertura de necesidades básicas al no cumplir lo dispuesto en el artículo 9.1 letra i de la Ordenanza
2017/32	24/01/2017	ANULACION RECIBO TASA BASURA N° 1611014524 Y APROBACION LIQUIDACION AL NUEVO TITULAR
2017/33	24/01/2017	NOMINA ENERO 2017 Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/34	24/01/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/35	24/01/2017	REL. APROBACION 12 FACTURAS IMPORTE 53.886,16 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/36	25/01/2017	CONCESION SERVICIO DE TELEASISTENCIA A Mª CARMEN CAGIGAS ESTANILLO
2017/37	25/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/38	25/01/2017	CONCESION DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A JOSE MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ
2017/39	25/01/2017	MC 1/2017. AMPLIACION DE CREDITO EJEC. SUBSIDIARIA
2017/40	25/01/2017	LIC. OBRA JULIO REOYO PUENTE (EXPTE: 2017/614-02)



2017/41	25/01/2017	DENEGACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A D. EDUARDO TRUEBA DIEGO
2017/42	26/01/2017	RESOLUCION DE SOLICITUD SOBRE IVTM.
2017/43	26/01/2017	DIETAS POR ASISTENCIA A LA FITUR
2017/44	26/01/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/45	27/01/2017	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REHABILITACION DEL ANTIGUO MATADERO DE RUBAYO
2017/46	27/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/47	30/01/2017	REL.APROBACION 17 FACTURAS IMPORTE 51.433,55 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/48	30/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/49	31/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/50	31/01/2017	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION N° 1953
2017/51	31/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/52	31/01/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/53	31/01/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/54	02/02/2017	APROBACION DE LIQUIDACIONES Y COMPENSACION IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, INVERSIONES ALKALD, S.L.FICHERO DOC 4° TRIMESTRE 2016
2017/55	02/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/56	02/02/2017	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION N°1956
2017/57	02/02/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/58	03/02/2017	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT PLAFINGER, ROTATOR G30 Y MANDO IKUSI DE 6 FUNCIONES EN LA PLUMA DEL CAMION IVECO MATRICULA 0527 BKS.
2017/59	03/02/2017	REL.APROBACION 28 FACTURAS IMPORTE 24.254,88 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/60	03/02/2017	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016
2017/61	03/02/2017	MC 2.2017 INCORPORACIÓN DE REMANENTES PDPT
2017/6-1	09/01/2017	Declaración de fallidos. Decreto 684-1/2016
2017/62	03/02/2017	LIC. OBRA VERONICA PELLON TOCA (E: 2017/614-01)
2017/63	06/02/2017	LIC. OBRA GRUPO AREGON, S.L. (EXPTE: 2017/614-03)
2017/64	06/02/2017	LIC. OBRA CARLOS ANDRES MARTIN CORIA (EXPTE 017/614-04)
2017/65	06/02/2017	PRORROGADE LIC. DE OBRA A BLANCA VELEZ HIGUERA (EXPTE: 2016/614-103)
2017/66	07/02/2017	REL.APROBACION 30 FACTURAS SUMINISTRO ELECTRICO Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/67	08/02/2017	CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACION KIT PALFINGER Y MANDO POR RADIO EN LA PLUMA DEL CAMION IVECO MATRICULA 0527BKS, A GRUAS Y CARROCERIAS ISIDORO, S.L POR IMPORTE DE 12.149,61€
2017/68	08/02/2017	REL APROBACION 33 FACTURAS IMPORTE 8.601,77 € Y LEVANTAMIENTO DE REPARO
2017/69	08/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/70	08/02/2017	MC 3/2017 INCORPORACIÓN DE REMANENTES. CICLO AGUA Y SUBV. GC
2017/71	08/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/72	08/02/2017	MC 4/2017. GENERACIÓN CRÉDITO ORDEN OBR3/2016. ANUALIDAD 2017



2017/73	08/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/74	09/02/2017	PADRON AYUDA A DOMICILIO ENERO 2017
2017/75	10/02/2017	DECRETO DE PARALIZACION DE OBRAS EN EXCESO DE LICENCIA A GRACIANE MATOS DOS SANTOS (2017/17-01)
2017/76	10/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/77	13/02/2017	PADRON TELEASISTENCIA ENERO 2017
2017/78	13/02/2017	DEVOLUCION DE INGRESOS A VICENTE CABRERA MOLERO. FICHERO DOC 3º TRIMESTRE 2016
2017/79	13/02/2017	DEVOLUCION AVAL BANCARIO A CLECE, S.A POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA 31 DICIEMBRE DE 2016
2017/80	13/02/2017	BAJA DEFINITVA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE ELOY BOLIVAR PRESMANES POR INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL
2017/81	13/02/2017	Declarar el archivo del expediente por causar BAJA, en el Servicio de Ayuda Domiciliaria, D ^a . MARIA TERESA MACIAS CENTENO.
2017/82	13/02/2017	Declarar el archivo del expediente por causar BAJA, en el Servicio de Ayuda Domiciliaria, D. AQUILINO BARBARRUBIO VELASCO, por su fallecimiento
2017/83	13/02/2017	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. MARTIN BASTANTE BURGOS
2017/84	13/02/2017	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D ^a . FILOMENA DIEGO GARCIA
2017/85	14/02/2017	REL.APROBACION FACTURAS 40 IMPORTE 11.402,21 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/86	14/02/2017	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020
2017/87	15/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/88	16/02/2017	DEVOLUCION DEL IVTM
2017/89	16/02/2017	Contrato menor de servicios consistente en la preparación y defensa letrada en relación al recurso contencioso administrativo a interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L., C.I.F.: B39769526. (relativo a la contratación desempleados)
2017/90	17/02/2017	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION 1974
2017/91	17/02/2017	Conferir a la Procuradora de los Tribunales, D ^a Teresa Moreno Rodríguez, la representación procesal en los autos del Juicio Ordinario que se seguirá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
2017/92	17/02/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/93	17/02/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA

La Corporación queda enterada.

3.2. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES:

3.3.1. MOROSIDAD (4º TRIMESTRE).

3.3.2. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (4º TRIMESTRE).

3.3.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (4º TRIMESTRE).

3.3.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (4º TRIMESTRE).

3.3.5. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (4º TRIMESTRE).

La Corporación queda enterada.



4. PROPOSICIONES

4.1. APROBACIÓN DE PROYECTO PARA LA DEMOLICIÓN DE EDAR DE PONTEJOS Y PEDREÑA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE DICHSO ÁMBITOS, A INSTANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

En primer lugar, se da lectura a la proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que es como sigue:

“Resultando que tras la puesta en funcionamiento de la EDAR de Suesa, las Estaciones de tratamiento de aguas residuales de Pontejos y Pedreña han dejado de ejercer su función, presentando actualmente un completo estado de abandono, motivo éste por el cual la empresa pública MARE, S.A. solicita el 28 de octubre de 2014 y 14 de mayo de 2015, respectivamente, autorización para proceder a su demolición y sellado.

Vistos los escritos de fechas 13 de Noviembre de 2014 y 3 de Junio de 2015, donde, a la vista de lo informado el 31 de octubre de 2014 y 18 de mayo de 2015, respectivamente, por el Arquitecto Municipal, se requiere a MARE, S.A. la presentación de proyecto de demolición y demás documentación complementaria, a efectos de su eventual autorización.

Visto que ambas parcelas soporte de las depuradoras en desuso están incluidas dentro del deslinde del dominio público marítimo terrestre y la ubicada en Pontejos su clasificación se corresponde con suelo rústico de especial protección, se colige que habrá de tramitarse autorización previa de la C.R.O.T.U., con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de Junio, o, al menos, evacuar consulta sobre este extremo.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de Noviembre de 2015, visto el informe desfavorable de Secretaria de 12 de Noviembre de 2015, autoriza a Mare S.A. la demolición y sellado de las estaciones de tratamiento de aguas residuales de Pontejos y Pedreña trasladando dicho acuerdo a la Demarcación de Costas en Cantabria.

Visto que el Jefe de la Demarcación de Costas remite escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el 4 de Diciembre de 2015 (nº 4280) por el que traslada que *“las actuaciones comunicadas y recibidas en esta Demarcación el 30 de Noviembre de 2015 incluirán la completa retirada de los rellenos y reposición a su estado anterior de los terrenos de dominio público marítimo terrestre ocupados por las instalaciones (que carecen de título de ocupación del dominio público marítimo terrestre). En el caso de la depuradora de Pedreña, estas condiciones se establecieron en la Orden Ministerial de 4 de Junio de 2010, en la cual la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y del Mar se pronunció sobre el destino final de los terrenos ocupados por la depuradora, tras la extinción de la concesión otorgada a este Ayuntamiento por Orden Ministerial de 26 de Febrero de 1971; las mismas condiciones serán aplicables a la depuradora de Pontejos, sobre la que no constan antecedentes concesionales. En todo caso, se solicita que comuniquen la fecha de inicio de las obras para su debido seguimiento por los servicios de vigilancia de la Demarcación de Costas”*.

Notificado lo anterior a Mare S.A., ésta traslada al Ayuntamiento que ante los requisitos exigidos por la Demarcación de Costas, donde se debe actuar llevando a cabo la completa retirada de los rellenos y reposición a su estado anterior de los terrenos de dominio público marítimo terrestre ocupados por las instalaciones, traslada dicha exigencia a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo por ser los organismos competentes para que actúen en consecuencia.



Resultando que la Dirección General de Medio Ambiente remite a este Ayuntamiento escrito registrado de entrada nº 490, el 13 de Febrero de 2017, adjuntando proyecto para la demolición de las instalaciones de depuración de aguas residuales de Pontejos y Pedreña y restauración ambiental de dichos ámbitos, redactado por Marcos Jayo Ruiz y José Luis Ruiz Delgado, Ingenieros de Caminos, colegiados nº 18484 y 24374, pertenecientes a la empresa Ratio Ingenieros S.L., solicitando acuerdo plenario acordando la aprobación del proyecto, puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas y compromiso municipal de aceptación de las obras, conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 14 de Febrero de 2017 donde concluye que los terrenos sobre los que están situadas las depuradoras pertenecen al dominio público marítimo terrestre y existe completa disponibilidad de los viales públicos de acceso a las depuradoras, siendo el contenido técnico del proyecto suficiente para continuar la tramitación, sin perjuicio de remitir copia del mismo a la Demarcación de Costas en Cantabria.

En consideración a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la demolición de las instalaciones de depuración de aguas residuales de Pontejos y Pedreña y restauración ambiental de dichos ámbitos, redactado por Marcos Jayo Ruiz y José Luis Ruiz Delgado, Ingenieros de Caminos, colegiados nº 18484 y 24374, pertenecientes a la empresa RATIO INGENIEROS S.L., a instancia de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Los terrenos sobre los que están situadas las depuradoras pertenecen al dominio público marítimo terrestre y existe completa disponibilidad de los viales públicos de acceso a las depuradoras.

TERCERO.- El Ayuntamiento asume el compromiso municipal de aceptación de las obras, conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

CUARTO.- Remitir copia de este acuerdo y del proyecto presentado a la Demarcación de Costas en Cantabria y Dirección General de Medio Ambiente.

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la proposición, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente proposición en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González, D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto.

- Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales: D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por diez votos a favor y dos abstenciones, siendo trece el número legal de miembros, la ratificación de la inclusión de la presente proposición en el Orden el Día.



En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, refiriendo la lectura de la sucesión de hechos descritos en la proposición, y sin que la Demarcación de Costas autorizara la ejecución de la obra de acuerdo con el planteamiento de Mare S.A., traslada a los asistentes que la Dirección General de Medio Ambiente ha redactado dos proyectos cuyos presupuestos de ejecución material ascienden a 68.754,85 € y 200.569,47 €, respectivamente. Lo que se trae a este Pleno- concluye- es la aprobación de ambos, disponibilidad de terrenos y compromiso de mantenimiento.

D. Federico Aja Fernández, portavoz del grupo municipal popular, pregunta si lo que se va a acometer también es la retirada de los rellenos, para, a continuación, manifestar: “Yo también lo intenté: la retirada de tuberías y que se adecentara la zona, pero Costas dijo que había que acometerlo hasta el malecón, y Mare S.A. no contaba con medios suficientes; ahora, sin embargo, parece que sí los hay”.

D^a. Cristina Gómez Bedia, portavoz del grupo municipal Compromiso por Cantabria, explica que la abstención de su grupo no es por quién vaya a ejecutar la obra sino porque como representante de la Junta Vecinal de Pontejos no ha recibido información alguna acerca del proyecto y la recuperación ambiental de la zona debiéndose haber visto antes en Comisión y debatirlo luego en el Pleno.

Finalizado el debate, se somete el asunto directamente a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto.

- Abstenciones: 6, de los Sres. Concejales: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González, D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por seis votos a favor y seis abstenciones, adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la demolición de las instalaciones de depuración de aguas residuales de Pontejos y Pedreña y restauración ambiental de dichos ámbitos, redactado por Marcos Jayo Ruiz y José Luis Ruiz Delgado, Ingenieros de Caminos, colegiados n^o 18484 y 24374, pertenecientes a la empresa RATIO INGENIEROS S.L., a instancia de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Los terrenos sobre los que están situadas las depuradoras pertenecen al dominio público marítimo terrestre y existe completa disponibilidad de los viales públicos de acceso a las depuradoras.

TERCERO.- El Ayuntamiento asume el compromiso municipal de aceptación de las obras, conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

CUARTO.- Remitir copia de este acuerdo y del proyecto presentado a la Demarcación de Costas en Cantabria y Dirección General de Medio Ambiente.



4.2. APROBACIÓN PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD AÑO JUBILAR 2017, S.L., EL GOBIERNO DE CANTABRIA, LA DIÓCESIS DE SANTANDER Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL CAMINO DEL NORTE Y LEBANIEGO, A INSTANCIA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, TURISMO Y COMERCIO

En primer lugar, se da lectura a la proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que es como sigue:

“Visto que por la Secretaria General de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria se remite con nº registro de entrada 4020, de 21 de Diciembre de 2016, Protocolo General Año Jubilar Lebaniego 2017.

Visto que el objeto de este Protocolo es regular las relaciones de colaboración entre las partes a través de la creación de “*La Red de Municipios del Camino*” para el cumplimiento del objetivo común de promocionar y fomentar el Camino Lebaniego y el Camino del Norte e impulsar la celebración del Año Jubilar 2017

Visto que la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L. se ocupará de la coordinación de todas las actividades que se lleven a cabo con motivo de la celebración de dicho acontecimiento; no obstante, resulta de interés para todas las partes crear un canal de comunicación y colaboración permanente para aunar esfuerzos y aprovechar sinergias en torno al objetivo común de promocionar y fomentar el Camino Lebaniego y el Camino del Norte como caminos espirituales, culturales y turísticos de acceso universal. Por ello a través de este Protocolo se crea “*La Red de Municipios del Camino*” que se coordinará a su vez con la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., la cual centralizará todas las actuaciones señaladas en la estipulación segunda de este Protocolo.

Considerando que de la firma de este Protocolo no se deriva para ninguna de las partes firmantes obligaciones económicas ni las propias de un contrato laboral o de ningún otro tipo, ni relación contractual o de servicio. En consideración a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de actuación entre la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., Gobierno de Cantabria, Diócesis de Santander y los Ayuntamientos del Camino del Norte y Lebaniego por el que se regular las relaciones de colaboración entre las partes a través de la creación de “*La Red de Municipios del Camino*” para el cumplimiento del objetivo común de promocionar y fomentar el Camino Lebaniego y el Camino del Norte e impulsar la celebración del Año Jubilar 2017.

SEGUNDO.- Remítase este acuerdo a la Secretaria General de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.”

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la proposición, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente proposición en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los doce Concejales presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, explica a los asistentes que este Protocolo es una declaración de intenciones de todas las partes para intentar



que los eventos del Año Jubilar Lebaniego sean un éxito. Asimismo, anuncia que aquí se realizara un evento con financiación de una empresa del Municipio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que el evento consistirá en organizar una salida desde el Municipio hasta Liébana, en concreto, hasta la ermita de la Puerta del Perdón. Ahora mismo- prosigue-, se está valorando, porque no es una tarea sencilla, sería una ruta a pie por contamos con financiación extra municipal.

D. Daniel Fernández Rivero, Concejal del grupo municipal regionalista, pone el acento en la dificultad de organizar toda la intendencia necesaria para que los participantes puedan pernoctar y almorzar adecuadamente además del hándicap añadido de que la ruta sería a pie por el monte. Concluye: “Es una marcha compleja”.

Finalizado el debate, se somete el asunto directamente a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Pedro Pérez Ferradas, D^a M^a Emilia Pérez Prieto, D^a Cristina Gómez Bedía, y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

- Abstenciones: 4, de los Sres. Concejales: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González.

- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de actuación entre la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., Gobierno de Cantabria, Diócesis de Santander y los Ayuntamientos del Camino del Norte y Lebaniego por el que se regular las relaciones de colaboración entre las partes a través de la creación de “*La Red de Municipios del Camino*” para el cumplimiento del objetivo común de promocionar y fomentar el Camino Lebaniego y el Camino del Norte e impulsar la celebración del Año Jubilar 2017.

SEGUNDO.- Remítase este acuerdo a la Secretaria General de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.”

5. **MOCIONES**

No hubo.

6. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Aja Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula a la Alcaldía las siguientes preguntas:



¿Cuándo está prevista la instalación del ascensor en el hall municipal?

El Sr. Alcalde reconoce que se está retrasando su colocación, pero que habrá que preguntar al Arquitecto municipal.

¿Podéis explicarnos quién ha instalado las luminarias en B° Barreda (Orejo)?

El Sr. Ruiz Jimeno, Concejel del grupo municipal regionalista, explica que se han cambiado ocho luminarias a LED para que así el cuadro eléctrico pudiera soportar la potencia.

A la pregunta del Sr. Acebo Pelayo, Concejel del grupo municipal popular, de por qué disponiendo de un electricista en plantilla, se recurre a una empresa externa, el Sr. Ruiz Jimeno responde que las luminarias más el montaje han supuesto 300 €.

El Sr. Acebo Pelayo replica en el sentido de que no se puede tener a un electricista segando prados y luego contratar a una empresa para el montaje de luminarias.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 21 de Febrero de 2017

CÚMPLASE LO ACORDADO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA